

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 129 FECHA DEVENGAMIENTO : 25/2/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 58;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) PÁGUESE A SEGÚN DETALLE ADJUNTO

RUT:

LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS VEINTE MIL.-(\$320.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE TERMINO DE PRACTICA RELATIVO AL CONVENIO PARA ESTUDIANTES EN PRACTICA SEGÚN
DECRETO ADMINISTRATIVO Nº2602 Y 193 QUE ASÍ LO DISPONEN ADEMAS DE CERTIFICADO EMITIDO POR JEFE
ADMINISTRATIVO QUE ASÍ LO ACREDITA , POR LA SUMA DE 320.000- ;

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152103007	5.000.000	520.000	4.480.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152103007	ALUMNOS EN PRÁCTICA	320.000	0	
53103	OTRAS REMUNERACIONES	320.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	320.000	
2152103007	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	320.000	
TOTALES:		640.000	640.000	


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


HUGO E VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL